Sesión:	PRIMERA EXTRA ORDINARIA
Fecha:	13 DE MAYO DE 2015
Hora:	19:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Reforma 211-213, Sala "A".

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

1. **Lic. Dante Preisser Rentería.**
Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

2. **Lic. Adriana Campos López.**
Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

3. **Lic. Luis Grijalva Torrero.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

ORDEN DEL DÍA

I. **Revisión y aprobación del orden del día.**

II. **Análisis y resolución de solicitudes de información.**

A. **Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**

A.1. Folio 0001700095915
A.2. Folio 0001700096015
A.3. Folio 0001700096115
A.4. Folio 0001700096815
A.5. Folio 0001700096915
A.6. Folio 0001700098115
A.7. Folio 0001700098515
A.8. Folio 0001700102115
A.9. Folio 0001700102915
A.10. Folio 0001700103815
A.11. Folio 0001700104615

ABREVIATURAS

PGR – Procuraduría General de la República.

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM – Oficialía Mayor.

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

CAP – Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM – Policía Federal Ministerial.

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

DGCS – Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG – Visitaduría General.

AMPF – Agente de Ministerio Público Federal.

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

ACUERDOS

I. Aprobación del orden del día.

II. Análisis y resolución de las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

A.1. FOLIO 0001700095915

Contenido de la solicitud: "QUIERO SABER ¿CUALES FUERON LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION UTILIZADOS EN EL ASESINADO DE JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU? SE UTILIZO UNA VIDENTE PARA ESTE CASO."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, AIC-CGSP y DGCS, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.2. FOLIO 0001700096015

Contenido de la solicitud: "LA INFORMACION QUE REQUIERO ES DEL CASO EL ENTANDO EN DONDE APARECE LA MUY FAMOSA "PACA" REQUIERO LA INFORMACION DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION HUMANOS QUE UTILIZARON EN LA OSAMENTA. ESTE CASO ES MUY SONADO EN EL AÑO 1997"(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, AIC-CGSP y DGCS, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.3. FOLIO 0001700096115

Contenido de la solicitud: "LA INFORMACION QUE REQUIERO ES DEL CASO EL ENCANTADO. EN DONDE APARECE LA MUY FAMOSA PACA REQUIERO INFORMACION DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION HUMANO REALIZADOS EN DICHA OSAMENTA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, AIC-CGSP y DGCS, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.4. Folio 0001700096815

Contenido de la solicitud: "EL 8 DE OCTUBRE DE 1996, FRANCISCA ZETINA, MEJOR CONOCIDA COMO LA PACA, TUVO UNA VISION, MEJOR DICHO, UN PRESENTIMIENTO: VISLUMBRO EL LUGAR PRECISO EN EL QUE ESTABA EL CADAVER DE MANUEL MUÑOZ ROCHA, TRAS DOS AÑOS DE SU EXTRAVIO LOS HUESOS DEBIAN ESTAR, ASEGURO LA VIDENTE, ENTERRADOS A FLOR DE TIERRA EN LA FINCA EL ENCANTO, PROPIEDAD DE RAUL SALINAS DE GORTARI AL DIA SIGUIENTE, EL SUBPROCURADOR PABLO CHAPA BEZANILLA LLEVO A LA PACA A LA FINCA DEL MAYOR DEL CLAN SALINAS PARA COMPROBAR QUE AHI ESTABAN LOS RESTOS DEL DIPUTADO POR TAMAULIPAS, A QUIEN SE LE ADJUDICABA HABER PARTICIPADO EN EL ASESINATO DE JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU QUE SISTEMA DE IDENTIFICACION SE UTILIZARON PARA DESCUBRIR QUE ESE CUERPO NO PERTENECIA A ROCHA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.5. Folio 0001700096915

Contenido de la solicitud: "EL 8 DE OCTUBRE DE 1996, FRANCISCA ZETINA, MEJOR CONOCIDA COMO LA PACA, TUVO UNA VISION, MEJOR DICHO, UN PRESENTIMIENTO: VISLUMBRO EL LUGAR PRECISO EN EL QUE ESTABA EL CADAVER DE MANUEL MUÑOZ ROCHA, TRAS DOS AÑOS DE SU EXTRAVIO LOS HUESOS DEBIAN ESTAR, ASEGURO LA VIDENTE, ENTERRADOS A FLOR DE TIERRA EN LA FINCA EL ENCANTO, PROPIEDAD DE RAUL SALINAS DE GORTARI AL DIA

SIGUIENTE, EL SUBPROCURADOR PABLO CHAPA BEZANILLA LLEVO A LA PACA A LA FINCA DEL MAYOR DEL CLAN SALINAS PARA COMPROBAR QUE AHI ESTABAN LOS RESTOS DEL DIPUTADO POR TAMAULIPAS, A QUIEN SE LE ADJUDICABA HABER PARTICIPADO EN EL ASESINATO DE JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU. PERO COMO ES BIEN SABIDO NO ERAN LOS RESTOS. ¿QUE SISTEMAS DE IDENTIFICACION SE UTILIZARON PARA DESCUBRIR QUE ESE CUERPO NO PERTENECIA A ROCHA? ¿QUE SISTEMAS DE IDENTIFICACION SE UTILIZARON PARA DESCUBRIR QUE ESE CUERPO NO PERTENECIA A ROCHA?." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.6. Folio 0001700098115

Contenido de la solicitud: "¿CUAL ES EL SISTEMA DE IDENTIFICACION HUMANA UTILIZADO EN EL CASO DEL OSAMENTA EN EL ENCANTO PARA SABER QUE ESE CUERPO NO ERA DE MUÑOS ROCHA? SE UTILIZO LA AYUDA DE UNA SUPUESTA VIDENTE LLAMADA LA PACA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, AIC-CGSP y DGCS.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.7. Folio 0001700098515

Contenido de la solicitud: "QUIERO SOLICITAR EL EXPEDIENTE DEL CASO PABLO CHAPA BEZANILLA Y LA VIDENTE PACA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, VG y DGCS.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.8. Folio 0001700102115

Contenido de la solicitud: "SOLICITO INFORMACION SOBRE CASO DE LA PACA DE CHAPA BENZILLA SOLISOLICITO INFORMACION SOBRE CASO DE LA PACA DE CHAPA BENZILLA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF y VG, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.9. Folio 0001700102915

Contenido de la solicitud: "SOLICITO EL EXPEDIENTE DEL CASO CHAPA DE BEZANILLA Y LA VIDENTE LA PACA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF CAIA, DGCS y VG.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.10. Folio 0001700103815

Contenido de la solicitud: "ME GUSTARIA SOLICITAR INFORMACION DETALLADA ACERCA DEL CASO DEL EX SUBPROCURADOR PABLO CHAPA BEZANILLA Y LO QUE OCURRIO CON LA VIDENTE FRANCISCA ZETINA, APODADA "LA PACA". OCURRIDO EN EL AÑO DE 1996." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF CAIA, DGCS y VG.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.11. Folio 0001700104615

Contenido de la solicitud: "EXPEDIENTE DE LA SEÑORA FRANCISCA ZETINA, MEJOR CONOCIDA COMO LA PACA. FRANCISCA ZETINA, MEJOR CONOCIDA COMO LA PACA VISLUMBRO EL LUGAR PRECISO EN EL QUE ESTABA EL CADAVER DE MANUEL MUÑOZ ROCHA, TRAS DOS AÑOS DE SU EXTRAVIO LOS HUESOS DEBIAN ESTAR, ASEGURO LA VIDENTE, ENTERRADOS A FLOR DE TIERRA EN LA FINCA EL ENCANTO, PROPIEDAD DE RAUL SALINAS DE GORTARI AL DIA SIGUIENTE, EL SUBPROCURADOR PABLO CHAPA BEZANILLA LLEVO A LA PACA A LA FINCA DEL MAYOR DEL CLAN SALINAS PARA COMPROBAR QUE AHI ESTABAN LOS RESTOS DEL DIPUTADO POR TAMAULIPAS, A QUIEN SE LE ADJUDICABA HABER PARTICIPADO EN EL ASESINATO DE JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF y DGCS, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

SIN TEXTO

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 19:45 horas del mismo día, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los miembros del Comité de Información para constancia.

INTEGRANTES.

Lic. Dante Preisser Rentería.
Director General de Apertura Gubernamental y
Presidente del Comité de Información.

Lic. Adriana Campos López.
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Luis Grijalva Torrero.
Titular del Órgano Interno de Control.